



Ilustre

Municipalidad de Quellón

Decreto Exento: **2805**

Aprobación bases concurso Público.

Quellón, 15 de diciembre de 2021.

VISTOS:

El fallo del Tribunal electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 170-2016-P-A de fecha 04.11.2016, El Decreto Exento N°2804 de fecha 06.12.2016 de Asunción del Sr. Alcalde; Decreto Exento N°3303 de fecha 26.12.2019 que establece orden de subrogancia del alcalde y las facultades que confiere la ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Decreto exento N° 1235 de fecha 17 de Junio de 2020 que aprueba convenio entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor SENAMA y la Ilustre Municipalidad de Quellón.
2. La necesidad de contar con los servicios de un monitor, en el Programa condominio viviendas tuteladas, CVT.

DECRETO:

APRUEBESE: Las bases y llámese a concurso Público para proveer el cargo de monitor en el Programa condominio viviendas tuteladas, según convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



Ruth Mansilla Almonacid

Secretaría Municipal



Rosalina Mansilla Navarro

Alcaldesa (S)

PMN/dgg

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Personal

Profesional y/o técnico del área de las ciencias sociales y/o salud.

REQUISITOS DEL CARGO:

ESTUDIOS:

- Profesional y/o técnico del área de las ciencias sociales y/o salud u otras afines con enfoque comunitario. Preferentemente Psicólogo/a o Asistente Social.

EXPERIENCIA:

- Experiencia en trabajo comunitario y de atención al adulto mayor.

FUNCIONES:

- Elaborar diagnóstico socio sanitario que dé cuenta de la realidad de los asignatarios mayores del CVT.
- Elaborar, implementar y coordinar el plan de intervención social en los Condominios de Viviendas Tuteladas, de acuerdo a las orientaciones técnicas que otorgue SENAMA.
- Apoyar a SENAMA en la demanda y entrega de la vivienda a los adultos mayores postulantes.
- Monitorear el ingreso e inserción de la persona mayor en el Condominio de Viviendas Tuteladas.
- Velar por el buen funcionamiento de las viviendas tuteladas.
- Velar por el cumplimiento de la "Guía de Operaciones", establecida por SENAMA para el Condominio de Viviendas Tuteladas.
- Participar de las capacitaciones y/o actividades que programadas.
- Dar cuenta del plan de intervención a través de la entrega de informes que se indican en convenio de colaboración.
- Mantener una coordinación, a lo menos bimensual, con la contraparte técnica de SENAMA Regional.



TAREAS:

- Hacer control y seguimiento de Programa Condominio de Viviendas Tuteladas.
- Realizar reuniones de coordinación con contrapartes de SENAMA Regional.

- Mantener actualizados los medios de verificación del programa.
- Elaborar informes de diagnóstico, trimestrales y final del programa.
- Retroalimentar sobre la implementación del programa a contrapartes de SENAMA Regional.
- Informar oportunamente a SENAMA sobre el fallecimiento del asignatario y/o cualquier cambio que se produzca.

CONDICIONES CONTRACTUALES:
CALIDAD: HONORARIOS
TIPO JORNADA: COMPLETA (44 horas)
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$772000 (BRUTO)

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Los postulantes deben presentar sus antecedentes en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Quellon, ubicada en 22 de mayo N°351 en horario de atención de público desde las 8:30 y hasta las 13:30 horas

Deberán presentarlos en sobre cerrado.

El sobre debe estar rotulado, en orden y con letra legible, de la siguiente manera:

- Nombres y apellidos del postulante.
- Dirección.
- Fono contacto (fijo o celular)
- Correo electrónico
- Profesión, acorde al cargo que postula.
- Cargo al cual postula.

Antecedentes mínimos de admisibilidad
• Curriculum vitae actualizado.
• Fotocopia Cedula de Identidad.
• Certificado de Antecedentes.
• Certificado de Título profesional legalizado ante notario.
• Deseable certificado de estudios y/o capacitaciones relacionados con el cargo.
• Certificado de consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad.
• Experiencia Laboral Acreditada, de acuerdo a lo indicado en su currículum.
• Referencias.



La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes exigidos en las presentes bases, dejará fuera de concurso a los interesados.

La documentación y antecedentes que presentaran los concursantes se entregan con fotocopias simples.

Los documentos solicitados serán base para el proceso de selección, por tanto, deben ser fidedignos y entregar el máximo de información que permita la completa revisión de los curriculum y evaluación de los postulantes.

El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedará fuera automáticamente y no será abierto.

CALENDARIO DEL PROCESO

Recepción de antecedentes	16 de diciembre de 2021.
Acto de Apertura de sobres y evaluación	23 de diciembre de 2021.
Entrevistas	27 de diciembre de 2021.
Entrevistas Psicolaborales	28 de diciembre de 2021.
Selección y notificación	30 de diciembre de 2021.
Fecha Inicio Funciones	03 de enero de 2022.

Pauta evaluación Profesionales.

1. Antecedentes de (la) postulante:

Nombre:	
Comuna:	

2. Evaluación de Antecedentes Curriculares del (la) postulante (30%):

Factor Subfactor Indicador	Puntaje de evaluación	Puntaje Obtenido	PUNTAJE MÍNIMO POSTULANTE IDONEO
Estudios	La carrera del postulante es de tipo profesional	10	40
	Cuenta con cursos y relacionados con el cargo	15	
	La carrera del postulante no es afín al área solicitada	0	
	No Cuenta con cursos y relacionados con el cargo	0	
Experiencia profesional (Años)	Cuenta con 2 o más años de experiencia laboral	40	



	Cuenta con menos de un año de experiencia laboral	20	
	No tiene experiencia	10	
Tipo de Experiencia	Presenta experiencia laboral en materias afines o relacionadas al programa	35	
	Presenta experiencia laboral en materias distintas al programa		
		20	
	No presenta experiencia laboral	10	
Puntaje Máximo		100	

Fecha de evaluación:	
Nombre y firma del evaluador:	

A partir de la aplicación de esta pauta se obtendrá el listado de los postulantes que hayan cumplido con los requisitos y posteriormente pasaran a la etapa de la entrevista. En un plazo máximo de 5 días hábiles de la recepción de documentos de los postulantes, DIDECO se pronunciará indicando quienes de la terna cumplen con el perfil del cargo y posterior selección.

ETAPA DE ENTREVISTA (50%)

El comité de selección, compuesto por Coordinadora o quien subrogue; DIDECO o quien subrogue y Director de personal o representante, entrevistarán a los postulantes que hayan cumplido con los requisitos una vez consignados los puntajes de la Pauta de Análisis Curricular.

Esta entrevista correspondiente a un 50% del proceso de selección será evaluada de acuerdo a las siguientes competencias y conocimientos y tendrá las siguientes calificaciones por ítem:

- Bajo 5 puntos
- Medio 10 puntos
- Alto 15 puntos.



	Competencias	5 puntos	10 puntos	15 puntos
1	Comunicación y expresión oral del postulante			
2	Disposición al trabajo en equipo y redes institucionales			
3	Herramientas y habilidades para la Resolución de conflictos y o problemas laborales			
4	Disposición, iniciativa, proactividad y aprendizaje permanente			
5	Conocimientos previos de las funciones a realizar			
6	Conocimiento de enfoque de derechos			
7	Conocimiento de programas mejor niñez (ex SENAME)			
Puntaje mínimo de idoneidad; sobre medio.				

Nota: En el factor 1, la escala de puntaje será 4, 6 y 10.

Entrevista psicológica:

Accederán a esta etapa, solo aquellos postulantes que hayan alcanzado el puntaje mínimo para ser considerados como "postulante idóneo".

Esta evaluación tendrá los siguientes parámetros:

MUY RECOMENDABLE	100 PUNTOS
RECOMENDABLE	75 PUNTOS
RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES	50 PUNTOS
CON RESERVA O NO RECOMENDABLE	0 PUNTOS

Para ser considerado como postulante idóneo deberán tener como mínimo 50 puntos.



Por último, la comisión evaluadora se pronunciará indicando quien de la terna cumple con el perfil del cargo.